

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **12:18 DOCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA 07 SIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/32/2025 INTERPUESTO POR EL C. OCTAVIO HERNÁNDEZ ARRIAGA, EN CONTRA DE: a) *De la autoridad/órgano responsable, el Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado, reclamo el listado final de duplas que contiene los nombres candidatas por cada cargo a elegir en el proceso electoral local extraordinario 2025, Y DE MANERA CONCRETA, el listado final que contiene los nombres de las personas que participaran en el proceso local extraordinario 2025, que se encuentran en los supuestos previstos en el Cuarto transitorio del decreto 0029, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 19 de diciembre de 2024 y por consiguiente la decisión de no incluirme en dicho listado, dicho listado emitido en fecha 17 de febrero de 2025, a través de edición extraordinaria, publicación electrónica del Periódico oficial del estado, "Plan de San Luis".* **DEL CUAL SE DICTO**

EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA: "San Luis Potosí, S.L.P., a 06 seis de mayo de 2025 dos mil veinticuatro.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 23 fracción XII, y 44 fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio **CEPJE 51/2025**, a las 14:37 catorce horas con treinta y siete minutos del día 30 treinta de abril del año 2025 dos mil veinticinco, remitido por la Magistrada Luz María Enriqueta Cabrera Romero, **Presidenta del Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado**, comunicación oficial que se ordena glosar al expediente para que obre como corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

SEGUNDO. Téngase a la Presidenta del Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado, por acusando de recibido la resolución de fecha 03 tres de marzo de 2025 dos mil veinticinco recaída dentro del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con la clave **TESLP/JDC/32/2025** del índice de este Órgano Jurisdiccional, formado por motivo del medio de impugnación, promovido por **Octavio Hernández Arriaga**.

TERCERO. En virtud de que, mediante acuerdo de fecha 11 once de marzo del año 2025 dos mil veinticinco dictado dentro del presente Juicio Ciudadano, se ordenó el archivo del presente asunto y al no existir actos de ejecución ni trámites pendientes por desahogar, **se ordena la devolución del expediente al archivo para su resguardo y preservación.**

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Do y fe"

----- **RÚBRICA**-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.